



Provincia de Entre Ríos

1167

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
 Expte. Grabado N° (2060102)

PARANÁ, 20 ABR 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N° 0836 C.G.E. de fecha 20 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se autoriza la continuidad de la carrera "Tecnatura Superior en Gestión y en la Producción Agropecuaria" a partir del Ciclo Lectivo 2018, a dictarse en la Extensión Áulica General Campos, del Instituto de Educación Superior "San Salvador" del Departamento San Salvador, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0904/15 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Superior, solicita se modifique la denominación de la carrera, siendo correcto consignar "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria";

Que asimismo, para la continuidad de dicha Tecnatura corresponde asignar ciento doce (112) horas cátedra de nivel superior, aplicando el Diseño Curricular conforme la Resolución N° 0907/15 C.G.E.;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución N° 0836 C.G.E. de fecha 20 de marzo de 2018, siendo correcto consignar en todos los casos:

... "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria"

... "aprobado por Resolución N° 0907/15 C.G.E."

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 0836 C.G.E. de fecha 20 de marzo de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- Asignar 112 (CIENTO DOCE) horas cátedra de nivel superior, para atender la continuidad de la carrera "Tecnatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria", conforme al siguiente detalle:

Horas Cátedra			Total	Hs.	Resolución N°
1°	2°	3°		Clase	
30	32	34	112 hs.	Coord. PP	0907/15 C.G.E.
4	6	6			

del.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1167

C.G.E

Expte. Grabado N° (2060102)


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////


ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de San Salvador, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/DN.-


Prof. MARISA MAZZ
VOCA
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCA
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCA
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Lendó
VOCA
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos